

ro 4; sur, nave número 2; este, calle particular de la urbanización por la que se tiene su acceso, y oeste, nave número 5. Inscrita el tomo 3.677, libro 28 de Villagonzalo Pedernales, folio 53, finca número 2.421, inscripción tercera.

Dado en Burgos a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.727.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 868/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge León Rojo y doña Concepción González Egea, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 4, situado en la planta primera de bloque 1, primera fase, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, aún sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 69 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 28 decímetros

cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.630, libro 564, folio 84, finca número 43.520, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.763.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 87/1998, a instancia de Abbey National Limite, representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Gary Newton, el tipo de la subasta será de 8.500.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de noviembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de diciembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 7.—Apartamento procedente del bloque IX de la primera fase del conjunto residencial denominado «Las Palmeras de Benavista», en la urbanización «El Paraíso», del término de Estepona.

Está señalado con el número 13-B de la calle Virgo, en planta primera, tipo C1, con una superficie

total construida de 52 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de ingreso, cocina, salón, un dormitorio y un cuarto de baño. Y son sus linderos: Por la derecha, entrando, y por la izquierda, vuelo a terrenos del conjunto; por la espalda, con el apartamento tipo D1 de la planta y, por su frente, con «hall» de acceso a la planta, escaleras del edificio y con el estudio B1.

Inscripción.—Tomo 555, libro 384, folio 69 vuelto, finca número 28.773 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Estepona a 31 de julio de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—50.634.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavá, en resolución del día de la fecha, en autos número 211/1997, de juicio ejecutivo, a instancias de Institut Català de Credit Agrari, contra don Joan Josep Codinach Galarza y don Juan Codinach Cañas, por el presente se anuncia en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de las fincas que, asimismo, se describirán en lo menester, celebrándose siempre las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiera postores, la celebración de la segunda subasta el día 18 de enero de 1998, a las doce treinta, y en iguales circunstancias la celebración de la tercera subasta el día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración, que en la segunda subasta será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto a la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo. Se les previene, igualmente, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las subastas, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y en la tercera subasta, el mismo que para la segunda. Que sólo la parte ejecutante podrá, en su caso, ceder el remate a tercero, y que los títulos de propiedad de las fincas permanecerán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, el día señalado para ello, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de tenerse que suspender el señalamiento, por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora, a excepción de los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 1.415, libro 120, folio 239, finca número 9.306, inscripciones primera y segunda. Valorada en 3.427.200 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 606, libro 75, folio 250, finca número 4.041, inscripciones segunda y tercera, de fechas 1 de julio de 1970 y 18 de abril de 1998. Valorada en 4.516.660 pesetas.